 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACION	Versión: 04
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No 20221700000014 DEL, 2022-01-03

Por la cual se realiza la convocatoria a docentes con derechos de carrera del Municipio de Popayán, interesados en hacer parte del Programa Todos a Aprender, conforme a los lineamientos y directrices del Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia 2022 en el Municipio de Popayán,

LA SECRETARIA, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en particular conferidas en el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, la Ley 715 del 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto Municipal 20211700061784 del 15 de octubre del 2021, Decreto 20211000000855 del 15 de abril de 2021, Decreto 2021100002685 del 29 de septiembre de 2021, y:

CONSIDERANDO.

Que, desde el año 2010, se planteó en Plan de Desarrollo Nacional, se plantea como objetivo principal el objetivo principal el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles de la primera infancia hasta la superior, para ello se diseñó el "Programa Todos a Aprender": El Programa de Transformación de la Calidad Educativa, cuyo propósito es mejorar los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria (Transición a quinto), en las áreas de lenguaje y Matemáticas, de los establecimientos educativos que muestran bajo desempeño.

Que, el "Programa Todos a Aprender", plantea la puesta en marcha de acciones pedagógicas, encaminadas a fortalecer las prácticas en el aula. Por ello con las estrategias establecidas por el programa, permite fortalecer los procesos de aprendizaje.

Que, mediante la Circular No. 45 del 16 de diciembre del 2019 del Ministerio de Educación, establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la vinculación de tutores, por parte de las entidades territoriales certificadas en Educación.

Que, mediante Oficio 2021-EE-38-6872 del 3 de diciembre del 2021, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y dirigido al señor Alcalde del Municipio de Popayán, se estableció la viabilidad financiera para garantizar los recursos pertinentes y realizar los reemplazos de los docentes tutores comisionados para la implementación y desarrollo del Programa "Todos a Aprender" año 2022.

Que, para el año 2022, la Secretaria de Educación del Municipio de Popayán, continúa con el Programa "Todos a Aprender", en beneficio de las Instituciones Educativas, focalizadas con el Programa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Realizar la convocatoria para efectuar el proceso de selección de docentes tutores, en comisión en las Instituciones Educativas, que establezca la Secretaria de Educación del Municipio de Popayán.


RESOLUCIÓN No 20221700000014 DEL, 2022-01-03

ARTICULO SEGUNDO. Adoptar el cronograma para la realización de la convocatoria dirigida a docentes adscritos a la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, cobijados con el Decreto 2277 de 1979 y 1278 del 2002.

ACTIVIDAD	FECHAS
Emisión y publicación Acto administrativo de la convocatoria	4 al 10 de enero del 2022
Recepción de postulaciones	10 al 21 de enero del 2022
Revisión y validación documentos	24 al 28 de enero del 2022
Publicación de resultados	31 de enero del 2022
Reclamaciones	31 de enero 2022
Lista final	2 de febrero de 2022

ARTICULO TERCERO: Establecer los requisitos y condiciones de docentes cobijados con el Decreto 1277 de 1979 y 1278 del 2002, adscritos a la Secretaría de Educación Certificada en el Municipio de Popayán, para postularse como docente tutor, se establecen los siguientes:

- Docentes vinculados al Municipio de Popayán, mediante Decreto 2277 de 1979 y 1278 el 2002. (No docentes en periodo de prueba, tampoco participan docentes que hayan hecho parte en años anteriores del Programa como docente tutor).
- No registrar sanciones disciplinarias, penales y judiciales, durante los últimos 3 años.
- Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula.
- Cumplir con los perfiles solicitados que se establecen en la presente Resolución.
- Presentar hoja de vida actualizada, la cual se radicará mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), con el oficio remisorio de intención de postularse como docente tutor, con los documentos soportes, dirigido a la Secretaría de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, Dra. Leyla Alexandra Muñoz Cedeño.
- Elaborar y presentar un ensayo de mínimo 3 cuartillas y máximo 4, que dé cuenta del uso pedagógico de los resultados pruebas externas, el papel de la Evaluación formativa en los aprendizajes de los estudiantes y el rol del tutor como orientador de procesos pedagógicos.
- Los docentes postulantes deben tener como perfil:
 - 1. Nivel Educación Inicial:**
 - Licenciado en Educación Preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
 - Licenciado en Educación Infantil (solo, con otra opción o énfasis)
 - Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
 - Licenciatura para la Educación de la primera infancia
 - Licenciatura en psicopedagogía
 - Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa.
 - Licenciatura en Educación especial
 - Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación especial.
 - Normalista Superior.
 - 2. ÁREA LENGUAJE:**
 - Licenciatura en lengua Castellana
 - Licenciatura en Educación Básica con énfasis en español y Literatura.

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACION	Versión: 04
		Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No 20221700000014 DEL, 2022-01-03

- Licenciatura en lenguas modernas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Título profesional en Español – Literatura
- Título profesional en estudios literarios
- Título profesional en Lenguaje y estudios socioculturales
- Título profesional en letras-filología hispánica
- Título profesional en lingüística
- Título profesional en literatura
- Título profesional en Filosofía y letras
- Humanidades y Lengua Castellana / Comunicación
- Licenciatura en Educación básica con énfasis en lengua castellana y/o Humanidades. (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español y Literatura.

3. AREA MATEMATICAS:

- Licenciatura en Matemáticas (solo, con otra o con énfasis)
- Licenciatura en Física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Matemáticas y Física.


PARAGRAFO PRIMERO: Procedimiento para realizar la postulación y radicación de los documentos por parte de los docentes aspirantes tutores del Municipio de Popayán:

- Radicar en el Sistema de atención al ciudadano (SAC), la solicitud de intención como docente tutor dirigida a la Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán, Dra. LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO.
- Adjuntar a la solicitud enunciada la hoja de vida actualizada.
- Adjuntar copia de documentos adicionales de estudios (pregrado, especialización, Maestría, etc) y demás que no reposen en la oficina de hojas de vida de la Secretaria de Educación.
- El ensayo elaborado, en los términos establecidos debe responder a: El uso pedagógico de los resultados pruebas externas, el papel de la Evaluación formativa en los aprendizajes de los estudiantes y el rol del tutor como orientador de procesos pedagógicos
- Todas las solicitudes y soportes deben radicarse dentro del tiempo establecido, en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. Crease el comité de verificación, validación y selección de los nuevos docentes tutores para la Secretaria de Educación del Municipio de Popayán., el cual está conformado por:

- Secretaria de Educación del Municipio de Popayán
- Líder Área Jurídica de la Secretaria de Educación de Popayán
- Líder del área de Talento Humano de la Secretaria de Educación de Popayán
- Líder del área de Calidad Educativa
- Líder Programa Todos a Aprender de la Secretaria de Educación de Popayán.

ARTÍCULO QUINTO: Criterios de valoración y selección de docentes tutores:

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACION	Versión: 04
		Página 4 de 4

RESOLUCIÓN No 20221700000014 DEL, 2022-01-03

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Cumplimiento de título de requisitos mínimos de estudios, conforme a los perfiles establecidos	10 PUNTOS
Título de especialización en el núcleo de pregrado	15 PUNTOS
Título de maestría	15 PUNTOS
Título de doctorado o certificación de que está cursando un programa de doctorado, expedido por la Universidad acreditada y que sea en el núcleo básico de conocimiento de pregrado.	20 PUNTOS
Cumplimiento de requisito mínimo de experiencia docente de aula	15 PUNTOS
Presentación de Ensayo	25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

PARAGRAFO SEGUNDO: Todos los criterios de selección y factores de valoración son de carácter clasificatorio y se aplicará únicamente a todos los que hayan cumplido y acreditado todos requisitos y condiciones establecidas en la presente Resolución.

Dada en Popayán, a los 2022-01-03

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO
Secretaria, Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán

Proyectó: Ruby Janeth Cuellar. – Profesional Universitario Calidad Educativa. 
 Revisó: Dra. Silvia Mercedes Chará López. Líder Oficina Jurídica. Secretaria de Educación Municipal. 
 Revisó: Dra. Olga Lucia Córdoba. Líder Área Talento Humano